

DECRETO N° 121/19

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3670/19, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza disponiendo que dispone la entronización del recuperado busto de Fray Mamerto ESQUIU en la esquina de calle Hipólito Irigoyen y Bartolomé Mitre en el predio de la Plaza San Martín;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2953/19 sancionada por Resolución N° 3670/19 de fecha 09 de mayo de 2019 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 16 de mayo de 2019.-

FIRMADO: CLAUDIO J. M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO

GABRIEL BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL